



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 15/06/2026 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Beca de Colaboración para apoyo en funciones de comunicación y difusión. Facultad de Letras de Ciudad Real. Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2026/2027" (BDNS Identif 914237).

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 06/07/2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en fecha abajo indicada.

El Rector

P.D. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
José Antonio Castellanos López

ID. DOCUMENTO	wmMnCfjMDL		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO		15-07-2026 09:32:58	
 wmMnCfjMDL			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Rodrigo Mateos Reyes
NIF	...9787W
Puntuación:	8,56
Período disfrute	De 01/09/2026 al 30/07/2027 (agosto del año 2027 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	440340/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	440340/422D/160
Destino	Facultad de Letras Campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
...2297N	Virginia Gómez Navarro	8,10
...2545N	Ana Pérez de Madrid Sánchez Valverde	7,76
...5856S	Sofía Benítez Caba	3,40

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
Carlos Jesús Monsálvez Risueño	...4572G	Presentación de la solicitud fuera de plazo
-	-	-

ID. DOCUMENTO	wmMnCfjMDl		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO		15-07-2026 09:32:58	
 wmMnCfjMDl			